

Código:GE-FR-013
Vigente a partir de: 16/10/2024
Versión: 1



INFORME EJECUTIVO AUDITORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL FORPO

Fecha: 17/10/2025



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

INFORME AUDITORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Bogotá D.C., 17 de Octubre de 2025

Señora Coronel

Ana María Luquerna Rodríguez

Directora Fondo Rotatorio de la Policía

Mario de Jesús Estrada Martínez

Subdirector Administrativo y Financiero del Forpo

Asunto: Informe de Auditoria Interna de Gestión de Procesos Administrativos y Financieros del Forpo

Respetada Coronel y Subdirector Administrativo y Financiero

La oficina de Control Interno, en ejercicio de las facultades legales otorgadas por la Ley 87 de 1993, Ley 1474 de 2011; así como los lineamientos establecidos en la Guía de Auditoria para Entidades Públicas del DAEP, tiene como función realizar la evaluación independiente al Sistema del control interno, los riesgos y procesos, contemplando como mínimo los procedimientos, actividades y actuaciones de la administración; con el fin de determinar el efectivo control interno, el cumplimiento de la gestión y los objetivos de la entidad, produciendo recomendaciones para asesorar a la alta dirección en la búsqueda del mejoramiento continuo. Es de aclarar que las recomendaciones realizadas por el equipo auditor de Control Interno, no son de obligatorio cumplimiento, solo representan una guía de asesoramiento; el líder del proceso debe a través de un análisis de causas establecer acciones más apropiadas frente a las observaciones realizadas en el presente informe.

En cumplimiento al Plan de Auditorias aprobado para la vigencia 2025, adelanto la evaluación de procesos establecidos para los grupos de Contabilidad y Costos, Grupo Central de cuentas, Grupo de Tesorería y Grupo de Presupuestos en el Forpo, cuyo objetivo fue: "Evaluar y Valorar los procesos contables, presupuestales y de tesorería, en relación a la adopción, cumplimiento de normas técnicas contables, presupuestales y financieras. Con el fin de identificar riesgos, debilidades, así como cualidades y oportunidades de mejora que permitan fortalecer el sistema de control interno y los procesos de la entidad. El alcance estimado de información a solicitar, corresponderá al primer semestre de 2025"

A continuación, se informa las fortalezas y hallazgos producto del desarrollo del proceso de Auditoría, las cuales son socializadas a los líderes de los procesos con la finalidad de conectar los diferentes planes de mejora propuestos.



INFORME AUDITORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Tabla de contenido

Introducción	4
1. Objetivo	6
2. Alcance	6
3. Criterios	6
4. Caracterización	6
5. Desarrollo de la Auditoria.....	7
6. Unidades Auditadas.....	7
6.1. Grupo Contabilidad, Costos y Central de Cuentas	7
6.1.1 Hallazgo.....	8
6.1.1.1 Criterios.....	9
6.1.1.2 Causa.....	9
6.1.1.3 Efecto.....	9
6.1.1.4 Evidencia.....	9
6.1.1.5 Conclusiones Auditor.....	9
6.1.1.6 Recomendación	10
6.2 Grupo Central de Cuentas	10
6.2.2 Causas.....	10
6.2.3 Efectos	10
6.2.4 Evidencias	11
6.2.5 Conclusiones del Auditor.....	11
6.2.6 Recomendación	11
6.3 Grupo de Presupuesto “Fortalezas”	11
6.3.1 Recomendación	12
6.3.2 Criterios	13
6.3.3 Causas.....	13
6.3.4 Efectos	14
6.3.5 Evidencias	14
6.3.6 Recomendación	14
6.3.7 Conclusiones del Auditor.....	14



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

INFORME AUDITORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

6.4 Grupo Tesorería “Fortalezas”	15
6.4.1 Recomendación	15
6.4.2 Criterios	16
6.4.3 Causas	16
6.4.4 Efectos	16
6.4.5 Evidencia	16
6.4.6 Conclusiones del Auditor	17
6.4.7 Recomendación	18
7. Recomendación General	18

Índice Tabla de Ilustraciones

Tabla 1. Categorización Riesgo Grupo Presupuesto	13
Tabla 2. Reporte Partidas Conciliatorias Grupo Contabilidad Mayor Valor en Bancos	15
Tabla 3. Reporte Partidas Conciliatorias Grupo Contabilidad Mayor Valor en Libros	16
Tabla 4. Reporte conciliaciones Grupo Tesorería	16



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

INFORME AUDITORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Introducción

La auditoría Administrativa y Financiera se adelantó en cumplimiento al plan anual de auditorías aprobado para la vigencia del año 2025 de la Oficina de Control Interno. El documento se presenta en el marco de las competencias del equipo auditor y en el desarrollo de las funciones de apoyo orientadas al cumplimiento de los objetivos de Control Interno establecidos en la ley 87de 1993.

Para la elaboración de este informe, se llevaron a cabo actividades de seguimiento a los procesos y procedimientos del Grupo contable, Central de cuentas, Presupuesto y Tesorería, utilizando la información recopilada de las dependencias que participaron en la auditoría.

En la ejecución de la presente auditoria se evaluaron las actividades y controles establecidos en los diferentes procesos que se realizan en cada una de las unidades auditadas, mediante la revisión de soportes documentales y digitales, entrevistas con el personal autorizado por cada uno de los coordinadores, consultas y cuestionarios a los funcionarios que conforman las unidades vinculadas al desarrollo de la auditoria. Se utilizaron las técnicas y normas de auditoria generalmente aceptadas. Los análisis se realizaron basados en muestras aleatorias arrojadas por herramientas para análisis de datos.

De igual manera, se realizó la validación de la efectividad a los diferentes puntos de control establecidos en cada una de las actividades que conforman los procedimientos aplicados en la labor administrativa de cada uno de los grupos.



INFORME AUDITORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

1. OBJETIVO

Evaluar y Valorar los procesos contables, presupuestales y de tesorería, en relación a la adopción, cumplimiento de normas técnicas contables, presupuestales y financieras. Con el fin de identificar riesgos, debilidades, así como cualidades y oportunidades de mejora que permitan fortalecer el sistema de control interno y los procesos de la entidad.

2. ALCANCE

Se inició un recorrido de conocimiento con cada uno de los responsables de las áreas objeto de auditoria, y se realizó encuestas de conocimiento específicas a los funcionarios de las mismas. El alcance estimado de información solicitada, corresponde al I semestre de 2025.

3. CRITERIOS

- Ley 819 de 2023 Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General del Presupuesto Público Nacional
- Ley 87 de 1993
- Decreto 111 de 1996 Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General del Presupuesto Público Nacional
- Decreto 1068 de 2015 Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- Decreto 199 de Secretaría Distrital de Planeación
- Decreto 2674 de 2012 Ministerio de Hacienda y Crédito público
- Ley 1314 de 2009
- Resolución 0054 de 2022
- Decreto 2295 de 2023 Liquidación del presupuesto general de la nación vigencia 2024

4. CARACTERIZACION:

- Procedimientos internos grupos CONCO, CENCU, TESO y PRESU
- Manual de Políticas Contables Internas
- Manual de procedimientos contables
- Resolución 0299 de 2023
- Mapa de riesgos 2025
- Planes de mejoramiento - Acciones de mejora
- Guía de auditoría basada en riesgos



INFORME AUDITORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

5. DESARROLLO DE AUDITORIA

El 21 de Julio de 2005, se inició la Auditoria administrativa y Financiera del Fondo Rotatorio de la Policía. En la reunión inicial, se expone el plan de auditoria, se presenta el equipo auditor designado y se formaliza el desarrollo de las actividades mediante la firma de documentos como: Acta de apertura, la Carta de compromiso y el Acta de representación.

Las entrevistas de recorrido con las Unidades Auditadas se llevaron a cabo entre el 21 de julio y el 6 de agosto, donde se estableció contacto con el personal que forma parte de cada uno de los grupos internos de trabajo. El propósito de estas entrevistas de recorrido fue presentar al equipo auditor y permitir que este conociera los diversos aspectos del desarrollo de actividades y los distintos procedimientos a cargo de los grupos auditados, identificar actividades críticas y posibles riesgos asociados, así como los diferentes controles implementados

El equipo de auditoría utiliza diversas fuentes de información tales como: procedimientos documentados, actos administrativos que asignan funciones a los grupos auditados, Suite Visión Empresarial, consultas a la normativa vigente, y normas técnicas de contabilidad pública.

Dentro del desarrollo de la auditoria, se solicita una serie de bases de información registros y documentos a los grupos auditados de acuerdo al análisis de procedimientos y actividades documentados para cada uno de ellos; mediante la técnica estadística de muestreo, se selecciona el tipo de información a solicitar y así desarrollar la auditoria a los procesos, verificación de efectividad de los puntos de control para elaborar el informe preliminar obteniendo los siguientes resultados:

6. UNIDADES AUDITADAS

En el contexto y evolución de las actividades de auditoría, se pudieron identificar las fortalezas de cada una de las unidades auditadas, así:

6.1 GRUPO CONTABILIDAD, COSTOS Y CENTRAL DE CUENTAS “FORTALEZAS”

- El personal involucrado del grupo contable, costos y central de cuentas, posee el conocimiento necesario y se caracterizó por su disponibilidad para el suministro de la información requerida por los auditores, tanto en su recorrido como en las diferentes solicitudes, garantizando la continuidad del proceso de auditoría. Lo anterior dentro del marco de la verificación y aplicabilidad de los procedimiento de Análisis de Costos “AF-PR-008”, Liquidación, Presentación y Pago de impuestos “AF-PR-010”, Conciliaciones Bancarias “GE-FR-004”, Cierre Contable “AF-PR-003”, Cuentas por Cobrar “AF-PR-001”, Cuentas por Pagar “AF-PR-009”, Liquidación, presentación y pago de impuestos “AF-PR-010”.



INFORME AUDITORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

- A pesar de los retos que presenta la implementación y adaptación del nuevo sistema ERP del Forpo, las unidades han logrado cumplir a cabalidad con los procedimientos establecidos para el proceso financiero y contable. Su esfuerzo y compromiso son dignos de reconocimiento.

6.1.1 Hallazgo

Durante el desarrollo de la auditoria de procesos al grupo de contabilidad y costos se solicita información concerniente a la aplicación del procedimiento P-3-1-12 V5 “**conciliaciones bancarias**”, para el I semestre de 2025, donde se evidenció:

H1. Recurrencia en partidas conciliatorias

Condición

De acuerdo a información solicitada a los grupos sobre la relación de conciliaciones realizadas desde el 1 de Enero a 30 de Junio de 2025, se pudo observar diferencias recurrentes en las partidas conciliatorias, este hecho denota insuficiencia en los controles establecidos para dicho procedimiento, lo que requiere un análisis e intervención por parte de los grupos correspondientes del mismo y la implementación de planes de mejora en la aplicación de controles que mitiguen los riesgos de ocurrencia.

Según el Manual de Políticas Contables del Fondo Rotatorio de la Policía, numeral 5.3.2 **Tratamientos de las partidas conciliatorias**, se establece una corresponsabilidad entre el grupo de contabilidad y grupo de tesorería “*Al cierre contable mensual, el Grupo de Contabilidad y Costos elaborará mensualmente las conciliaciones bancarias dentro de los diez días calendario del mes siguiente al periodo de las operaciones, en caso de que se generen partidas por conciliar o recaudos sin identificar al momento de comparar los saldos contables, los registros de tesorería y los extractos bancarios, están serán remitidas al Grupo de Tesorería para identificar, validar y certificar las partidas conciliatorias*”, a fin de garantizar la confiabilidad de la información financiera del Forpo mediante la realización de conciliaciones efectivas.

6.1.1.1 Criterios

- Manual de Políticas Contables del Fondo Rotatorio
- P-3-1-12V5 Conciliaciones bancarias 25/10/2024
- Resolución 425 de 2019 CGN
- Manual de procedimientos contables GE-FR-006



INFORME AUDITORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

6.1.1.2 Causas

- Mayor valor en libros por duplicidad de registros
- Mayor Valor en libros por reducción de recaudos en créditos
- Menor valor en libros por presuntos movimientos del banco (crédito y débito), y se debe registrar el débito en el sistema.
- Retrasos en labores debido a ausencia por personal en vacaciones (grupo tesorería)

6.1.1.3 Efectos

- La no confiabilidad de la información financiera de la entidad
- Retrasos en cierres contables de la entidad
- Incumplimiento fiscal y sanciones
- Toma de decisiones erróneas
- Exposición a fraude y errores
- Obstaculización de auditorias

6.1.1.4 Evidencias

- Archivo Excel de información financiera solicitada al grupo contabilidad
- Archivo Excel de información solicitada al grupo Tesorería.
- Copia Oficio solicitud aclaración de partidas por conciliar a Tesorería
- Archivo Pdf, respuesta correo aclaratorio sobre demora en las diferencias partidas conciliatorias del I semestre de 2025 (grupo tesorería).

6.1.1.5 Conclusiones del Auditor

Se observa una deficiencia en el proceso de conciliaciones bancarias debido a recurrentes diferencias por conciliar, esto demuestra que el procedimiento establecido no se cumple adecuadamente y que los controles aplicados no son eficientes; No obstante se debe resaltar que el procedimiento **"conciliaciones bancarias"** está a cargo del grupo de contabilidad y costos, sin embargo existe una corresponsabilidad adjudicada al grupo de Tesorería según el Manual de Políticas contables de la entidad y sus procedimientos internos. Este tipo de inconsistencias pueden llevar a errores en los estados financieros y pérdida de confiabilidad en los mismos.



INFORME AUDITORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

6.1.1.6 Recomendación

Se sugiere fortalecer el procedimiento de "**Conciliaciones Bancarias**" y los puntos de control establecidos para el mismo asegurando el correcto registro (sistema local), oportuna corrección a las diferencias temporales y/o permanentes que puedan surgir, con el fin de mitigar la recurrencias de dichas inconsistencias; por otra parte se recomienda fortalecer el desarrollo de dicha tarea con capacidad humana e idónea para dicha labor.

6.2 GRUPO CENTRAL DE CUENTAS

Mediante resolución 0299 del 31 de Julio de 2023, se asignan funciones a los diferentes grupos que hacen parte del Fondo Rotatorio de la Policía, donde al validarse su aplicación y cumplimiento se evidencia la ausencia de la implementación documental de manuales, instructivos o procedimientos, para:

- **C. Realizar el cobro persuasivo de obligaciones y la recuperación de la cartera a favor del fondo rotatorio de la policía diferente a las relaciones con las operaciones comerciales de crédito**
- **Procedimiento Interno AF-PR-001, Actividad No. 3 Verificar documentación**

6.2.1 Criterios

- Resolución 0299 de 31/07/2023
- Procedimiento AF-PR-001, Activ.2, 3.
- Ley 87 de 1993, artículo 12, literal d-g
- Ley 1066 de 2006
- Decreto 4473 del 2006 Art. 2 numeral 1

6.2.2 Causas

- Se asigna función mediante acto administrativo al grupo para el desarrollo de dicho procedimiento.
- Dentro del Procedimiento del grupo Central de Cuentas AF-PR-001, se contempla el desarrollo de esta actividad, como tarea previa al cobro coactivo.
- Ausencia del procedimiento específico para el cobro persuasivo que facilite el recaudo voluntario de la cartera a favor de la entidad, como requisito previo a medidas de cobro coactivo.



INFORME AUDITORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

6.2.3 Efectos

- Aumento de cartera morosa
- Pérdida de oportunidades de recaudo
- Falta de liquidez para la entidad
- Mayor dependencia al cobro coactivo para recuperación de recursos
- Mayores costos procesales

6.2.4 Evidencia

- Resolución 0299 de 31/07/2023
- Procedimiento AF-PR-001, Activ.2, 3.
- Captura de pantalla solicitud informe gestión cartera de la entidad como cobro persuasivo

6.2.5 Conclusiones Auditor

En el desarrollo de la auditoria se evidencia la ausencia e implementación de un procedimiento para la gestión y cobro persuasivo de la cartera del Fondo Rotatorio, función que ha sido entregada al grupo Central de cuentas mediante acto administrativo y mencionado en los procedimientos internos del mismo. La ausencia de este procedimiento reduce la posibilidad de recaudo voluntario de cartera de la entidad, posibles deficiencias en el control para reclasificación de la cartera, dificultad para ejercer el cobro coactivo, reducción de liquidez para la entidad, entre otras.

La revisión de las auditorías anteriores al grupo Central de Cuentas indica una implementación activa de los planes de mejora derivados de los hallazgos previos. El equipo de Control Interno mantiene un seguimiento continuo de estas acciones.

6.2.6 Recomendación

Se sugiere establecer un proceso claro y efectivo para la gestión de cobro persuasivo de las obligaciones a favor del FORPO, conforme a lo dispuesto en la Resolución 0299 del 31/07/2023 y el Procedimiento Interno AF-PR-001, con este manual o instructivo se podría optimizar la recuperación de cartera y facilitar el proceso de cobro jurídico, dentro de este se podrían proporcionar una guía clara, pasos a seguir en el cobro persuasivo, establecer tiempos y criterios para reclasificación de cartera, facilitando con ello la generación de informes periódicos a los grupos de interés.



INFORME AUDITORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

6.3 GRUPO DE PRESUPUESTO “FORTALEZAS”

- Disponibilidad, conocimiento, organización, compromiso y responsabilidad por parte del encargado del área de presupuesto y de cada una de las personas que intervienen en el suministro de la información para la auditoría interna de gestión de los procesos Modificaciones presupuestales “AF_PR_-004”, Expedición de Certificados de Disponibilidad Presupuestal “AF_PR-005”, Ingresos Presupuestales “AF-PR-006”, Expedición registro compromiso presupuestal “AF-PR-007”.
- Cumplimiento de la normatividad aplicable, incluyendo también las políticas y directrices internas, donde se refleja la aplicación de la procedimientos y actividades establecidas para el proceso presupuestal del Forpo.
- Cumplimiento en la presentación de informes de ejecución presupuestal correspondiente al Sector Defensa, al igual que informes periódicos sobre gestión presupuestal a la Alta Dirección del Forpo.
- En la Cadena presupuestal se evidenció cumplimiento de los principios de planificación la cual se desarrollada por la Oficina de Planeación, en cuanto a la ejecución y administración es realizada por el grupo de presupuestos acorde a lo previsto en el estatuto orgánico del presupuesto.

6.3.1 Recomendaciones

Durante el desarrollo de la auditoria al grupo de presupuesto, se identifica que mediante resolución 0299 del 31 de Julio de 2023, se asignan funciones a los diferentes grupos que hacen parte del Fondo Rotatorio de la Policía, donde al validarse su aplicación y cumplimiento se evidencia la ausencia de la implementación documental de manuales, instructivos o procedimientos, para:

Procedimiento:

- **Constitución de Reservas presupuestales, la cual es asignada en el numeral “d. Constituir Reservas presupuestales”.**

Evidencia en Mapa de Riesgos:

Según el mapa de riesgos para el año 2025, el grupo de presupuesto asocia a esta actividad un riesgo de impacto del 80% y una probabilidad de ocurrencia del 60%, donde se señala consecuencias como:

- Perdida reputacional
- Posible disminución del presupuesto para vigencias posteriores



INFORME AUDITORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Tabla 1. Categorización Riesgo Grupo Presupuestos

GRUPO PRESUPUESTO								
53	Posibilidad de Pérdida reputacional por superar los topes de la Reserva Presupuestal debido a la inopportunidad en la radicación de las facturas por parte de los contratistas	Ejecución y administración de procesos (pérdida reputacional)	Debido a la inopportunidad en la radicación de las facturas por parte de los contratistas.	Pérdida reputacional	Posible disminución del presupuesto para vigencias	60%	80%	ALTO

Fuente mapa de riesgos fondo rotatorio de la policía 2025

Procedimiento:

- **Vigencias Futuras, asignada en el numeral “g. Trámite de vigencias futuras ante GSED”.**

De acuerdo a las funciones asignadas al sistema de control interno mediante la ley 87 de 1993, Artículo 12 literal d y g, es deber: d. *“Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad”*, g. *“Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesario”*.

6.3.2 Criterios

- Resolución 0299 de 31/07/2023
- Ley 87 de 1993, artículo 12, literal d-g
- Decreto 111 de 1996
- Ley 2276 de 2022, Art 28 y Art 31

6.3.3 Causas

- Se asigna función mediante acto administrativo al grupo para el desarrollo de dichos procedimientos
- No se cuenta con el diseño de un procedimiento para la constitución, trámite y/o seguimiento de las **“reservas presupuestales”**, **“Vigencias Futuras”**, el cual permita asignar responsables, establecer puntos de control y periodicidad.
- Dentro del Mapa de Riesgos 2025, El procedimiento **“Reservas Presupuestales”**, Tiene identificado una probabilidad de ocurrencia del 60% y un Impacto del 80%, situación que amerita documentar entonces cada actividad a desarrollar tendientes a la constitución, trámite y seguimiento de las mismas.



INFORME AUDITORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

6.3.4 Efectos

- Proceso ineficiente con uso inadecuado y/o pérdida de recursos.
- El no establecimiento de procedimientos imposibilitaría el seguimiento efectivo a la ejecución presupuestal.
- Debilidad en el propósito del control proyectado en el mapa de riesgos ***"Coordinador del Grupo Presupuesto, verificar el recurso comprometido vs el recurso obligado a través del seguimiento y control al sistema de información, diariamente y generando informe mensual a las dependencias responsables de la ejecución de los recursos".***

6.3.5 Evidencias

- Capturas de pantalla a solicitud información procedimientos a grupo de Presupuesto.
- Resolución 0299 de 2023
- Mapa de Riesgos 2025

6.3.6 Recomendación:

Se sugiere la creación e implementación de manuales o instructivos, para el desarrollo de estas tareas que hacen parte del proceso presupuestal de la entidad.

El desarrollo y la aplicación permiten fijar un estándar para el proceso y ofrecer orientación sobre las mejores prácticas y su ejecución, ya que fueron designadas como funciones al grupo a través de un acto administrativo (requisito de exigibilidad).

6.3.7 Conclusiones del equipo auditor

Aspectos relevantes

- El grupo de funcionarios que integra el equipo de presupuesto es colaborativo, eficiente y ágil en su respuesta a los diversos requerimientos planteados durante el transcurso de la auditoría.
- Como fortaleza se denota, el control de los documentos soportes a registros solicitados.

Oportunidades de mejora

- Documentar los procedimientos pendientes y asignados como funciones mediante acto administrativo Resolución No. 0299 de 2023



INFORME AUDITORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

6.4 GRUPO DE TESORERIA “FORTALEZAS”

- Conocimiento, responsabilidad, compromiso y organización, por parte del responsable del área de Tesorería y sus delegados quienes desarrollaron la labor de suministrar información para la auditoria interna de la gestión de procedimientos como Recaudo de Recursos “AF-PR-002”, Cuentas por pagar “AF-PR-009”.
- Del mismo modo que otras áreas involucradas en la auditoria, el grupo de tesorería ha demostrado salir avante con todos los desafíos que implica el cumplir con las labores asignadas en medio de la implementación de un nuevo sistema local, ayudando a salir adelante a la Entidad, con el cumplimiento del pago de sus obligaciones y la presentación de toda la información que corresponde.

6.4.1 Recomendación

Como se mencionó anteriormente en los apartes de Auditoria al Grupo de contabilidad y costos, se enuncio la corresponsabilidad entre los grupos de Contabilidad y Tesorería para la realización efectiva de las **“Conciliaciones Bancarias”**, a fin de garantizar la confiabilidad de la información financiera del Forpo.¹

Por otra parte se evidencia que en los procedimientos implementados en el Grupo de Tesorería, se encuentra de igual manera establecida dicha responsabilidad, así se contempla en los siguientes documentos:

- AF-PR-002 Procedimiento de recaudo-Actividad No. 5
- P-3-1-12 V5 Conciliaciones Bancarias

En la etapa de validación de efectividad de los diferentes puntos de control se solicita informes de partidas conciliatorias durante el I Semestre de 2025, así:

Tabla 2. Reporte Partidas Conciliatorias Grupo Contabilidad Mayor Valor en Bancos

No. Orden	Fecha conciliación	Causa Origen de conciliación	Valor bancos	Valor en libros	Mayor Vr en bancos
1	ene-25	CUN	101.870.228.723	101.198.433.797	671.794.927
2	feb-25	CUN	67.457.637.979	67.215.010.068	242.627.911
3	ene-25	Corriente	4.175.806	4.122.680	53.126
4	feb-25	Corriente	4.187.639	4.073.347	114.292
5	mar-25	Corriente	4.261.286	4.144.984	116.302
6	ene-25	Ahorros	10.670.357.206	10.666.759.828	3.597.378
7	feb-25	Ahorros	30.107.614.215	30.062.115.539	45.498.676
8	may-25	Ahorros	13.438.073.645	13.322.544.420	115.529.225
9	jun-25	Ahorros	23.848.271.826	23.732.207.258	116.064.568

¹ Manual de Políticas Contables del Forpo, numeral 5.3.2 “Tratamientos de las partidas conciliatorias”



INFORME AUDITORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Tabla 3. Reporte Partidas Conciliatorias Grupo Contabilidad Mayor Valor en Libros

No. Orden	Fecha conciliación	Causa Origen de conciliación	Valor bancos	Valor en libros	Mayor valor en libros
1	mar-25	CUN	70.401.626.369	87.878.195.531	17.476.569.163
2	abr-25	CUN	81.789.205.442	81.897.932.819	108.727.377
3	may-25	CUN	151.285.797.925	151.397.798.987	112.001.063
6	jun-25	CUN	149.935.398.837	150.065.506.346	130.107.508
7	ene-25	Corriente	1.537.013	135.707.107	134.170.094
8	feb-25	Corriente	7.631	1.123.768.108	1.123.760.478
9	mar-25	Corriente	298.292.052	1.123.768.108	825.476.056
10	abr-25	Corriente	10.648.210	340.117.376	329.469.166
11	may-25	Corriente	64.539.372	395.010.497	330.471.125
12	jun-25	Corriente	2.725.248	333.474.041	330.748.793
21	mar-25	Ahorros	11.681.275.455	12.597.584.064	916.308.609
22	abr-25	Ahorros	48.357.625.647	48.360.801.139	3.175.492

Tabla 4. Reporte conciliaciones Grupo Tesorería

Fecha de conciliación	Grupo destino de conciliación	Concepto de conciliación	Valor	Detalle de gestión
28/02/2025	contabilidad	mayor valor en libros	\$ 5.772.870,93	realizar ajuste por estar doble registro 507 y 2799
13/02/2025	contabilidad	menor valor en libros	\$ 1.000.000,00	recaudo descontado por el banco sin justificación
26/04/2025	contabilidad	menor valor en libros	\$ 146.100,00	el banco realizo movimientos crédito y débito por tanto se debe registrar el débito en el sistema
30/04/2025	contabilidad	menor valor en libros	\$ 3.941.000,00	el banco realizo movimientos crédito y débito por tanto se debe registrar el débito en el sistema

6.4.2 Criterios

- Manual de Políticas Contables del Fondo Rotatorio
- P-3-1-12V5 Conciliaciones bancarias 25/10/2024
- Resolución 425 de 2019 CGN
- Manual de procedimiento contable GE-FR-006

6.4.3 Causas

- Mayor valor en libros por duplicidad de registros
- Mayor Valor en libros por reducción de recaudos en créditos
- Menor valor en libros por presuntos movimientos del banco (crédito y débito), y se debe registrar el débito en el sistema.



INFORME AUDITORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

- Retrasos en labores debido a ausencia por personal en vacaciones (grupo tesorería)

6.4.4 Efectos

- La no confiabilidad de la información financiera de la entidad
- Retrasos en cierres contables de la entidad
- Incumplimiento fiscal y sanciones
- Toma de decisiones erróneas
- Exposición a fraude y errores
- Obstaculización de auditorias

6.4.5 Evidencia

- Archivo Excel de información financiera solicitada al grupo contabilidad y tesorería
- Copia Oficio solicitud aclaración de partidas por conciliar a Tesorería
- Copia Oficio solicitud relación partidas conciliatorias I semestre de 2025
- Archivo Pdf, respuesta correo aclaratorio sobre demora en las diferencias partidas conciliatorias del I semestre de 2025 (grupo tesorería).

6.4.6 Conclusiones auditor

Se evidenció deficiencias en el proceso de “conciliaciones bancarias”, aunque el dueño del procedimiento es el Grupo de Contabilidad y Costos, es fundamental que el Grupo de Tesorería asegure de manera consistente la articulación con grupos como (Contabilidad y Costos, Talento Humano, Crédito y Cartera, Convenios y Contratos interadministrativos, Almacén General), en la realización inicial de las conciliaciones y la entrega depurada de las mismas, teniendo especial cuidado en el registro contable, el cual es fundamental para asegurar la confiabilidad de los estados financieros.

6.4.7 Recomendación

Se sugiere robustecer los diferentes puntos de control con los que cuenta el Procedimiento de Conciliaciones bancarias, a fin de reducir la ocurrencia de dichas inconsistencias y si se hace necesario fortalecer el grupo interno de trabajo, asegurando la idoneidad de quienes desarrollan dicha labor.



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

INFORME AUDITORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

7. Recomendación General

A raíz del reciente proceso de implementación del sistema operativo local del Fondo Rotatorio de la Policía, se recomienda la actualización de los procedimientos en función de las condiciones técnicas y operativas del mismo.

Atentamente,

Juan Jairo Gil Rodríguez

Revisado, Aprobado por: Jefe Oficina Control Interno Forpo

Elaborado por:

Contador Público, Especialista en Finanzas. Edith Yanira Beltran Calderon

Abogado, Especialista en Derecho Administrativo. Robinson Yamid Carranza Romero